

SOLICITA SE LIBRE OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO.-

Sr. Juez Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación.-

JUICIO: **ENGORDAR SA Vs. FIGUEROA ROSA RAMON**
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA – Expte N° 42/02

ANGEL FARA, en el carácter invocado en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

Que, conforme a constancias de autos, en especial, el desistimiento de la acción y del proceso por parte de la ejecutante presentado en el incidente Expte 42/02-I1, vengo a solicitar el levantamiento de embargo preventivo trabado en la cuenta de Banco Nación de mi mandante.

Asimismo, mande a transferir las sumas depositadas a la fecha en BANCO DEL TUCUMÁN GRUPO MACRO SUCURSAL CONCEPCIÓN cta N°3.389.263 perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad de mi mandante a saber:

BANCO GALICIA

Titular: Engordar S.A.

CC \$ 15601-7-089-1

CUIT:30702346971

CBU:0070089420000015601717

Se adjunta constancia de clave bancaria (CBU) emitida por el Banco Galicia.

A tal fin, en lo personal presto conformidad estipulado en los términos del art. 35 (texto consolidado) de la Ley 5.480. Se tenga presente. –

Proveer de conformidad

JUSTICIA


ANGEL FARA
ABOGADO
M. P.: 009 L. 01 F. 03 C.A.B.
M. F. T. 00 F. 400



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
CUIT: 30-60000173-5
Domicilio: Tte. Gral. J.D. Perón 430 - CABA



Constancia de Clave Bancaria (CBU)

San Miguel de Tucuman, 20 de Mayo de 2019

BANCO GALICIA
SUCURSAL 089

Por la presente, se deja constancia que el / la Sr./Sra. Empresa Engordar SA con DU Nro. 30702346971 es titular de la caja de ahorro / cuenta corriente N°: 15601-7 089-1 con CBU Nro: 0070089420000015601717.

Sin otro particular se extiende la presente solicitud para ser presentada ante quien corresponda.

Saludamos atentamente.


ALFREDO ALEJANDRO OTTAVIANO
CBE 1 NOA
OFICIAL DE NEGOCIOS
por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
(Sello y Firma)

"Este formulario se encuentra impreso con papel procedente de prácticas forestales social y ambientalmente responsables"

F0502 5031/7 - v 05/2018

Pág. 1 de 1